

Así lo manda y firma el Magistrado Juez don Carlos Peinado Domínguez del Juzgado Mercantil 1 de Girona; de lo que doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 144, en relación con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 1 de julio de 2008.—El Magistrado-Juez.—47.399.

LA OROTAVA

Doña María Rosa Martínez López, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de la Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/2008 se sigue a instancia de don José Manuel Pacheco Zamora expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Pacheco Zamora, natural de Santa Úrsula, vecino de Corujera de 51 años de edad quien se ausentó de su último domicilio en calle La Acequia, número 20, La Corujera Santa Úrsula, no teniéndose de él noticias desde 28 de noviembre de 1997, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Orotava, 7 de marzo de 2008.—El/la Secretario.—47.599. 1.ª 30-7-2008

OVIEDO

Don Miguel Ángel Grima Grima, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 693/2006 se sigue a instancia de Dña. María Josefa Morán Castrillón expediente para la declaración de ausencia de D. Abilio Morán Castrillón con DNI. 10.469.626 natural de Oviedo con domicilio en Bruselas, c/ Rue Vanderschrick nacido el día 18-6-38, hijo de Abilio y de María Josefa, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde hace veinticinco años aproximadamente, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Oviedo, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario.—44.392. y 2.ª 30-7-2008

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número 8 de Santander, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 591 del año 2008, promovido por la Procuradora sra. Bajo en representación del Banco Sabadell S.A. sobre denuncia por extravío de pagaré librado por G.F.B. de Cantabria S.A. número 6.502.754-6 con vencimiento al 17 de octubre de 2007 e importe de 321.764,33 euros, se ha ordenado fijar el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Santander, 20 de junio de 2008.—La Secretaria.—46.368.

TOLOSA

Doña Isabel Elempuru Eguia, Juez de Primera Instancia n.º 1 de Tolosa,

Hago saber: Que en el expediente de Quiebra n.º 433/02, de Bilore, S.A., se ha presentado en este Juzgado, el pasado día 02-07-2008, Plan de Liquidación de la quiebra. Dicho plan se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Tolosa, 11 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—47.338.

VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 569/08, por auto de 7 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Medimueble Sociedad Cooperativa, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Ctra. Madrid-A Coruña, número 160, Medina del Campo, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Norte de Castilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Valladolid, 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.373.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 249/2008.N, por auto de fecha 29 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Manuel Castiñeiras Souto y doña Lucía Varela Fuentes, con domicilio y centro de sus intereses principales en Petra Cuca, Montouta, Cesullas, municipio de Cabana de Bergantiños (A Coruña).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la Administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán además los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en uno de los tres periódicos de máxima difusión provincial.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 29 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—46.459.

ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 296/08 I.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del Concurso: Margondeco Construcciones S.L.

Concursado: Construcciones Margondeco S.L. con CIF B53068477.

Representación y asistencia técnica: Carmen Baeza Ripoll.

Fecha de presentación de la solicitud: 23 de mayo de 2008.

Fecha del Auto de declaración: 4 de julio de 2008.

Administrador Concursal: Pascual Serrano Pérez, Titulado Mercantil y Auditor de Cuentas con D.N.I. n.º 21993473E y domicilio en calle Asilo 39 de Elche, María Ala Alacreu Carbonell, Abogado, con D.N.I. n.º 29186264T y domicilio en Edificio Oficentro, Avenida Maissonave 17-21 03003 Alicante y Banco Sabadell.

Facultades del Concurso: Conserva facultades de administración y disposición sobre el patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la Administración Concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los Autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Alicante, 10 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.—46.382.

ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Numero de asunto: 301/08-R.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y concursado: «Domus Urbana, S.L.», con código de identificación fiscal B-53759437, domicilio calle Bazán, número 12, de Alicante.

Representación y asistencia técnica: Procurador señor Montes Torregrosa y Letrado Luis Francisco Pérez Gómez.

Fecha de presentación de la solicitud: 20 de mayo de 2008.

Fecha del auto de declaración: 13 de junio de 2008.

Administrador concursal: Don Juan Carlos Pareja Roca, con domicilio en Paseig El Monjo, número 1, de Elche; apartado de correos 991; teléfono 965 45 68 53 y fax 965 45 39 37 y correo electrónico jc-pareja@ortega-pareja.com.

Facultades del concurso: Conserva de administración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Si consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acree-

dores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 18 de junio de 2008.—El Secretario Judicial Virgilio Sánchez Barberán.—47.398.

BARCELONA

La Secretaria Judicial doña Azucena del Río Río, del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 28/07, por auto de fecha 18 de febrero de 2008 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de liquidación.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada Marsens Papers, Sociedad Anónima, y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación del edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección sexta de calificación del concurso, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 18 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.426.

BARCELONA

Doña Azucena del Río Río, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 244/2008-B se ha declarado mediante auto del día de la fecha el Concurso de Casagrán Abogados y Consultores, S. L., con domicilio en Rambla Catalunya, número 13, piso 2.º, puerta 3.ª de Barcelona. Por la deudora se ha propuesto su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a don Manuel Riera Guell (Economista), con domicilio en avenida Mare de Deu de Montserrat, número 110, 3.º 1.ª, de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince (15) días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 29 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.441.

BARCELONA

Doña M. Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona dicta, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto. Concurso voluntario 408/08 sección C2.

Entidad concursada: D.V.D Spain General Distributions, Sociedad Limitada, con CIF B62824255, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 34385, folio 133, hoja B-244770

Fecha del Auto de declaración: 11 de junio de 2008.

Administradores concursales: Don Alfonso Gutiérrez Arqued, como Administrador único.

Facultades del Concursado: El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptan medidas cautelares, sin perjui-

cio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el Auto de declaración del Concurso.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme a lo establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—47.312.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil I de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el número 461/08 se ha declarado el concurso principal de «Metallgum, S.L.», con número de identificación fiscal B-59751198 y domicilio en Cr. Berga, sin número, Sora (Barcelona), en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 1 de julio de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador créditos les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 10 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—47.564.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 230/2008, por auto de fecha 17 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Fundiciones Lazkao, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Hiribarren, número 9, Lazkao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lazkao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—47.587.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 158/2008 referente al deudor «Bergaracars, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—47.588.

MADRID

La Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil número 3, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 213/08, por auto de 15 de julio de 2008, se ha declarado en concurso al deudor Dolber Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tienen en c/ Chile, n.º 4, edificio 1, planta 2.ª, Las Rozas (Madrid).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 11 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.372.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, Anuncia:

Que en el Procedimiento concursal número 385/2006 referente al concursado «Floorgraphics España, S.L.», por auto de fecha 23 de abril de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor «Floorgraphics España, S.L.», con CIF B-82771940.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil «Floorgraphics España, S.L.», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 23 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—47.335.